



Lima, 14 de junio de 2021

Señores:

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Ministro Eduardo Ernesto Vega Luna  
Scipión Llona N° 350  
Miraflores

**Defensoría del Pueblo**

Defensor del Pueblo, Walter Gutierrez Camacho  
Jirón Ucayali N° 394 – 398  
Lima Cercado

**Ministerio del Interior**

Ministro, José Manuel Elice Navarro  
Plaza 30 de Agosto s/n  
San Isidro

**Presidencia del Consejo de Ministros**

Presidenta, Violeta Bermúdez Valdivia  
Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N  
Lima Centro

**Consejo de la Prensa Peruana**

Director, Bernardo Roca- Rey Miró Quezada  
Calle Los Sauces N° 285  
San Isidro

**Ministerio Público - Fiscalía De La Nación**

Fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera  
Av. Abancay Cdra. 5 S/N  
Lima Centro

De nuestra mayor consideración

Reciba el saludo del suscrito en representación de todo el equipo del Instituto de Defensa Legal – IDL.



Instituto de  
Defensa Legal

El objetivo de esta carta es solicitar su intervención y pronunciamiento, a propósito de un conjunto de actos de violencia, acoso y amedrentamiento contra periodistas, líderes de opinión y funcionarios públicos, suscitados durante este proceso electoral, con grave contravención de una serie de derechos fundamentales, con la finalidad de detener el proceso de confrontación y el peligroso clima de conflicto entre peruanos, así como reencauzar este proceso electoral en el marco del ordenamiento jurídico.

### **1. Amedrentamiento a autoridades electorales**

Efectivamente, en días pasados diversos colectivos fujimoristas han realizado actos de protesta intimidatorios, en los domicilios de los jefes de la ONPE y del JNE, con la finalidad de influir en la decisión de estas personas, a propósito de la tramitación de las actas impugnadas<sup>1</sup>.

### **2. Denuncias de actos de violencia**

De igual manera, han aparecido en las redes sociales diferentes mensajes denominados “chapa tu caviar”, que incita y alienta de manera explícita y directa a atentar contra destacados periodistas, políticos y líderes de opinión, que habrían votado por Pedro Castillo, expresaron su desacuerdo con la candidatura de Keiko Fujimori, o simplemente opinaron por que se respete las reglas básicas de una elección democrática. Se pretende replicar la “campana chapa a tu choro y déjalo paralitico”, a los que apoyaron al candidato Pedro Castillo<sup>2</sup>.

Asimismo, se han realizado actos intimidatorios en el domicilio del fiscal Domingo Pérez, a cargo de la investigación fiscal del Caso Lava Jato, en la cual se encuentra involucrada la candidata Keiko Fujimori Keiko<sup>3</sup>.

Incluso se han conocido mensajes de vecinos de la urbanización La Aurora, en el distrito de Miraflores, coordinando para atentar contra la integridad física del destacado periodista Gustavo Gorriti, quien ha denunciado a través de Idl Reporteros, la corrupción del fujimorismo.

---

<sup>1</sup> <https://larepublica.pe/elecciones/2021/06/10/elecciones-2021-simpatizantes-fujimoristas-protestan-afuera-de-casa-de-presidente-del-jne-pltc/>

<sup>2</sup> <https://larepublica.pe/elecciones/2021/06/14/elecciones-2021-fiscalia-investiga-a-fujimoristas-detras-de-la-campana-chapa-tu-caviar-pltc/>

<sup>33</sup> <https://larepublica.pe/elecciones/2021/06/12/simpatizantes-de-keiko-realizan-planton-en-las-afueras-de-la-casa-de-fiscal-domingo-perez-pltc/>

### 3. El fujimorismo impulsa y promueve discursos de odio

Pero no solo eso, desde hace algunos días se viene impulsando no solo comentarios y afirmaciones sino una campaña de racismo y de desprecio a los votantes de Pedro Castillo, que resulta intolerable en un Estado Democrático de Derecho donde se deben respetar los derechos humanos.

Estos discursos de odio y de violencia, promovidos por sectores sociales abiertamente fundamentalistas e intolerantes, resultan incompatibles con el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que precisa que *“Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”*.

### 4. Intento de desconocer los resultados electorales

A pesar que los observadores internacionales de la OEA y de las Naciones Unidas del reciente proceso electoral se han pronunciado y han asegurado, que más más allá de algunas denuncias aisladas, el proceso electoral en el Perú se ha realizado de forma compatible con los estándares internacionales de derechos humanos, el fujimorismo busca desconocer los resultados electorales, busca desconocer la voluntad popular que se expresa a través del voto, como lo reconoce el artículo 45 de la Constitución.

El Tribunal Constitucional ha sido muy claro al señalar que el calendario electoral y que los plazos son perentorio y preclusivos, razón por la cual no se puede reabrir etapas ya concluidas. Como lo sostiene el este alto tribunal, *“en atención a la seguridad jurídica (reconocida por este Tribunal como un principio implícitamente contenido en la Constitución) como pilar fundamental que debe rodear a todo proceso electoral y a las especiales funciones conferidas a los órganos del sistema electoral en su conjunto (JNE, ONPE, RENIEC – artículos 178º, 182º y 183º de la Constitución), de manera que en ningún caso la interposición de una demanda de amparo contra el JNE suspende el calendario electoral, el cual sigue su curso inexorable”*. (STC No 05448-2011-PA/TC, f.j. 7) (resaltado nuestro)

La estrategia del fujimorismo será presentar demandas de amparo contra la decisión final del JNE en algún juzgado constitucional de alguna Corte de Justicia que puedan controlar, luego dicha sentencia subiría en apelación ante la Sala Civil de la misma, para finalmente



Instituto de  
Defensa Legal

contra la resolución denegatoria presentar un recurso de impugnación ante el Tribunal Constitucional.

En el mejor de los casos las tres instancias demoran de 2 a 3 años. Tratarán de hacer lo que han hecho con el amparo contra la concentración de medios de El Comercio (Ver expediente No 035583-2013, tramitado ante el 4to juzgado constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima), tiene 7 años en 1ra instancia y hasta ahora no hay sentencia, gracias a dilaciones en base a actos de mala fe.

Incluso, a pesar de la expresa prohibición de alterar el calendario electoral, presentarán medidas cautelares con las que intentarán que el JNE y la ONPE no declaren los resultados finales, hasta que no haya sentencia firme en última instancia, con lo cual detendrán el calendario electoral y hasta la instalación del nuevo gobierno. La estrategia entonces del fujimorismo es clara, tratarán de prolongar el momento de incertidumbre y tratarán de deslegitimar las elecciones.

#### **5. Intento de detener el proceso penal por actos de corrupción de Keiko Fujimori**

Es evidente que lo que se busca con todos estos actos de amedrentamiento y hostilización contra las autoridades electorales y contra el Fiscal Domingo Pérez, es dejar en la impunidad los actos de corrupción cometidos por la candidata Keiko Fujimori y los altos dirigentes de Fuerza Popular.

En efecto, paralelamente a todos los hechos que acabamos de dar cuenta, Keiko Fujimori y el fujimorismo, aprovechando el pedido de prisión efectiva de fiscal Domingo Perez para que se revoque la comparecencia y se imponga la prisión efectiva, por incumplir la regla de conducta que le impedía conversar con sus coacusados, se victimizará ante la opinión pública, para argumentar una falsa condición de perseguida política. No se debe descartar el intento de buscar asilo en alguna embajada para eludir a la justicia penal, y de esa manera evitar responder ante la justicia por los delitos de lavado de activos, participar en una organización criminal, falsedad de documentos y obstrucción de la justicia.

En atención a estos argumentos, solicitamos a ustedes en el marco de sus competencias legales



Instituto de  
Defensa Legal

#### **A los órganos electorales**

- a. Exhortar a las organizaciones políticas Perú Libre y Fuerza Popular que han participado en la segunda vuelta el cese inmediato de las campañas de acoso y de violencia contra las personas que votaron por el partido opuesto.
- b. Exhortar a respetar los resultados finales anunciados por los órganos electorales competentes.
- c. Exhortar a los órganos electorales a administrar justicia electoral con pleno y escrupuloso respeto a la legalidad, al debido proceso y a la seguridad jurídica.

#### **Al Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia**

- d. Adoptar las medidas necesarias preventivas a efectos que la escalada de violencia no devenga en actos de confrontación que luego tengamos que lamentar.
- e. Brindar las garantías necesarias a los periodistas, a los jefes de los órganos electorales., y a los líderes de opinión, víctimas de amenazas, amedrentamiento y acoso.

#### **Al Ministerio Público**

- f. Investigar los hechos denunciados con la finalidad de identificar e individualizar a los responsables de las campañas de odio y de violencia, en las redes sociales y en los medios de comunicación.
- g. Continuar las acciones legales penales y administrativas contra los responsables de estos actos de instigación de violencia, de odio y de acoso, a efectos de sancionarlos de acuerdo con la legislación penal

#### **Al Consejo de Prensa**

- h. A exhortar a los medios de comunicación abiertos a que brinden información objetiva, veraz y no alienten campañas de odio, violencia o acoso contra líderes, funcionarios público y periodistas incomodos o críticos conta alguno de los partidos políticos que han participado en la segunda vuelta.
- i. A pronunciarse en el marco de su rol de autocontrol, sobre la compatibilidad de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos con el manifiesto desequilibrio informativo en la cobertura periodística realizada por los medios de comunicación nacionales, en favor de uno d ellos candidatos, con grave afectación de las libertades comunicativas.



Instituto de  
Defensa Legal

**A la Defensoría del Pueblo, Presidencia de Consejo de Ministros**

- j. Exhortar a Fuerza Popular y Perú Libre, a mantener la calma y respetar la institucionalidad política, en especial a los órganos electorales, y a respetar la voluntad política del pueblo peruano en los resultados finales que emita la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones.

Agradeciendo por su atención y la espera de las acciones solicitadas, me despido de usted reiterando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Glatzer Tuesta Altamirano', written over a horizontal line.

**Glatzer Tuesta Altamirano  
Director General  
Instituto de Defensa Legal**